Novedades Fiscales

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

El día 24 de noviembre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, publicó en el DOF el salario mínimo general que tendrá vigencia a partir del 1o. de diciembre de 2017 y que continuará vigente a partir del 1o. de enero de 2018, el cual se integra por tres componentes:

Primero, el monto del salario mínimo general vigente del 1o. de enero al 30 de noviembre de 2017, $80.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), $ 5.00 pesos diarios y, tercero, el incremento de 3.9%, sobre la suma de los dos componentes anteriores, $3.32 pesos diarios, lo que arroja un monto de **$88.36** pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo.

Acuerdo 121/2017 por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 24 de noviembre se da a conocer este acuerdo con los montos aplicables al periodo comprendido del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2017.

Acuerdo 120/2017 por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

El día 24 de noviembre se publica en el DOF este acuerdo, dando a conocer los siguientes datos aplicables por el periodo comprendido del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2017.

Combustible	Porcentaje de estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	35.07%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	7.45%
Diésel	42.90%

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	$ 1.508
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	$ 0.271
Diésel	$ 2.029

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	$ 2.792
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	$ 3.369
Diésel	$ 2.701

Fin del comunicado.